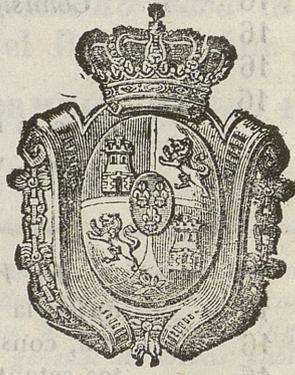


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 5 de Febrero de 1849.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 16.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Hallándose en descubierto los pueblos que á continuacion se expresan del pago del Boletin oficial de esta Provincia por las cantidades que igualmente se indican, correspondientes al último año de 1848, prevengo á los Alcaldes de los mismos que en el término de doce dias contados desde la publicacion de esta circular paguen al Editor de dicho Periódico sus respectivas cuotas, debiendo tener entendido que finalizado dicho término sin verificar el pago, se expedirán Comisiones contra los morosos á costa de los Alcaldes. Valladolid Enero 30 de 1849. = Manuel de la Cuesta.

Nota de los Ayuntamientos que estan en descubierto en el pago del Boletin oficial hasta fin de Diciembre de 1848.

Partido de Medina.

	Reales.	Mrs.
Bobadilla.	22..	16
Campillo.	88..	16
Carpio.	88..	16
Cervillego de la Cruz.	88..	16
Fuentelapiedra.	88..	16
Lomoviejo.	44..	16
Medina del Campo.	22..	16
Pozal de Gallinas.	44..	16
Rubí de Bracamonte.	88..	16
Serrada.	88..	16
Torrecilla del Valle.	44..	16
Velascálvaro.	88..	16
Villanueva de Duero.	44..	16
Villaester (Coto).	22..	16

Partido de la Mota.

Almaráz.	44..	16
Bamba.	88..	16
Barruelo.	44..	16

Castrodeza.	44..	16
Castromembibre.	88..	16
Marzales.	88..	16
Pedroso.	88..	16
San Miguel del Pino.	88..	16
San Pedro del Atarce.	44..	16
San Pelayo.	44..	16
Terradillo.	88..	16
Tordesillas.	88..	16
Torrecilla de la Torre.	44..	16
Torrelobaton.	44..	16
Urueña.	88..	16
Velilla.	22..	16
Villan de Tordesillas.	44..	16
Villalar.	44..	16
Villamarciel.	88..	16
Villardefrades.	88..	16
Villasexmir.	88..	16

Partido de la Nava.

Castronuño.	22..	16
Evan de abajo.	88..	16
Evan de arriba.	44..	16
Fresno el Viejo.	88..	16
Pollos.	88..	16
Villafranca.	88..	16

Partido de Olmedo.

Alcazaren.	88..	16
Aldeamayor.	44..	16
Ataquines.	44..	16
Bocigas.	88..	16
Camporedondo.	88..	16
Iscar.	22..	16
Hornillos.	88..	16
Matapozuelos.	88..	16
Mojados.	22..	16
Parrilla.	44..	16
Pedrajas de Portillo.	44..	16
Portillo.	88..	16
Pozaldez.	88..	16
Santiago del Arroyo.	44..	16

San Pablo de la Moraleja.	88..	16
Valviadero.	88..	16
Viana de Cega.	88..	16
Villalba de Adaja.	88..	16

Partido de Peñafiel.

Bahabon.	88..	16
Cojeces del Monte.	88..	16
Curiel.	88..	16
Pesquera.	44..	16
Piñel de arriba.	44..	16
Piñel de abajo.	88..	16
Torrescárcela.	44..	16

Partido de Rioseco.

Cabreros del Monte.	88..	16
Montealegre.	88..	16
Moral de la Reina.	88..	16
Morales de Campos.	44..	16
Mudarra.	88..	16
Palazuelo de Vedija.	44..	16
Pozuelo de la Orden.	88..	16
Villafrechós.	88..	16
Villamuriel.	22..	16

Partido de Valoria.

Amusquillo.	88..	16
Castronuevo.	44..	16
Castroverde de Cerrato.	88..	16
Castrillo Tejeriego.	22..	16
Corcos.	88..	16
Encinas.	44..	16
Fombellida.	44..	16
Granja de Boada y Muedra.	88..	16
Olivares.	88..	16
Quintanilla de Trigueros.	88..	16
Trigueros.	44..	16
Valoria la Buena.	88..	16

Partido de Valladolid.

Arroyo.	44..	16
Fuensaldaña.	44..	16
Herrera.	88..	16
Traspinedo.	44..	16
Zaratan.	88..	16

Partido de Villalon.

Barcial de la Loma.	88..	16
Becilla de Valderaduey.	88..	16
Bolaños.	44..	16
Castrohol.	88..	16
Herrin.	44..	16
Mayorga.	88..	16
Melgar de abajo.	44..	16
Santervás de Campos.	88..	16
Urones de Castroponce.	88..	16
Vega de Rioponce.	44..	16
Villa de la Union.	44..	16
Villanueva de la Condesa.	44..	16

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.

ESCUELAS DE NIÑOS VACANTES EN VILLALBA DE ADAJA Y FUENTE EL SOL, Y LAS DE NIÑAS EN VILLANUBLA, COJECES DEL MONTE Y SIMANCAS.

En Villalba de Adaja, que por no haber habido quien la pretenda, se anuncia su vacante por segunda vez, consistiendo la dotacion del Maestro en setecientos setenta reales anuales pagados por trimestres de los fondos Comunes, y diez y seis fanegas y media de trigo de una fundacion, casa en que vivir ó su renta; y los niños que no sean pobres pagan mensualmente un real los de conocimiento de letras, real y medio los de leer, dos los de escribir y tres los de contar.

En Fuente el Sol, que se anuncia segunda vez por igual causa que la anterior, se dan al Maestro veinte y cuatro fanegas de trigo anuales procedentes de una fundacion y hasta el completo de mil y cien reales se le pagarán de los fondos Comunes, casa en que vivir ó su renta, y los niños no pobres pagarán por retribucion semanalmente cuatro mrs. los de leer, ocho los de escribir y doce los de contar.

En Villanubla, que por igual razon se anuncia por tercera vez, se darán á la Maestra mil trescientos treinta y tres reales anuales pagados por trimestres de los fondos Comunes, casa en que vivir ó su renta; y las niñas que no sean pobres pagarán mensualmente un real las de calceta y silabeo, real y medio las de costura y leer y dos las que reciban mas instruccion.

En Cojeces del Monte, que por la misma causa que en las anteriores se anuncia por quinta vez, se dan á la Maestra mil trescientos treinta y tres reales pagados por trimestres de los fondos Comunes, casa en que vivir ó su renta; y las niñas que no sean pobres pagarán por retribucion dos celemines de trigo morcajo las de primeros rudimentos y tres las que reciban el completo de la instruccion, cobrados en Setiembre de cada año.

En Simancas se dan á la Maestra mil trescientos treinta y tres reales anuales pagados por trimestres por el Ayuntamiento, casa en que vivir ó su renta; y las niñas que no sean pobres pagarán mensualmente cuatro cuartos las de primeros conocimientos, ocho las de lectura y coser, doce las de escribir y demas labores, y todas darán ademas un cuarto semanal; y se permite admitir á las que pasen de la edad del Reglamento, y pagarán dos reales mensuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gefe político como Presidente de la Comision, acompañadas de la certificacion de buena conducta expedida por el Ayuntamiento y Párroco del pueblo en que hayan residido los últimos seis meses y un testimonio del título, ó las presentarán en la Secretaria de la misma en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio. Valladolid Enero 29 de 1849. — El Presidente, Manuel de la Cuesta. — Manuel Santos Martin, Secretario.

Modelos que se citan en el Reglamento para la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Véase el Boletín núm. 9).

FORMULARIO NUM. 1.º

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ADMISION DE ALUMNOS.

Año de 184.

RELACION de las censuras que han merecido los alumnos de la Escuela preparatoria que se expresan en el exámen de oposicion practicado en los dias desde el al del mes de para ingresar en esta Escuela, siendo examinadores: 1.º D. N. de N., Ingeniero, Gefe de primera clase. 2.º D. N. de N., Ingeniero, Gefe de segunda clase. Y 3.º D. N. de N., Ingeniero primero, nombrados por la Direccion general de Obras públicas, con arreglo ó lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento.

NOMBRES.	CENSURA DE LOS EXAMINADORES.			RESULTADO.	
	1.º	2.º	3.º	S.	P.
D. N. de N.	Sobresaliente. . .	Sobresaliente. . .	Bueno.	S.	P.
D. N. de N.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	B.	U.
"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"

Fecha.

Firma. de los examinadores.

Notas y propuesta del Director con arreglo al artículo 42.

FORMULARIO NUM. 2.º

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ADMISION DE 184.

Primer curso.

CLASE DE.

RELACION de las censuras que han merecido á su Profesor los alumnos de esta clase en el exámen de medio curso que han practicado en los dias desde el al del mes de para acreditar su aprovechamiento en las materias explicadas durante el primer semestre.

NOMBRES.	CENSURAS EN	
	Aprovechamiento.	Aptitud.
D. N. de N.	Sobresaliente. . . .	Buena.
D. N. de N.	Bueno.	Buena.
"	"	"

Fecha.

Firma del Profesor.

Notas del Director, ó su V.º B.º en caso de conformidad.

FORMULARIO NUM. 3.º

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ADMISION DE 184.

Primer curso.

CLASE DE.

RELACION de las censuras que han merecido los alumnos de esta clase en el exámen practicado en los dias desde el al del mes de para acreditar su aprovechamiento en las materias explicadas durante el curso, siendo examinadores: primero el Ingeniero, Gefe de segunda clase, D. N. de N.; Segundo el Ingeniero primero D. N. de N., y tercero el Ingeniero segundo D. N. de N.

NOMBRES.	CENSURA EN APROVECHAMIENTO.			CENSURA EN APTITUD.			RESULTADOS EN			
	Examinadores.			Examinadores.			Aprovechamiento.		Aptitud.	
	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	B.	P.	B.	P.
D. N. de N.	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Mediana.	Buena.	Buena.	B.	P.	B.	P.
D. N. de N.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Buena.	Buena.	Buena.	B.	U.	B.	U.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Fecha.

Firma. de los examinadores.

Media firma del Director.

FORMULARIO Num. 4.º

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ADMISION DE 184.

Primer curso.

RELACION del resultado de las censuras de aprovechamiento que han merecido los alumnos de este curso en las materias enseñadas durante el mismo, segun aparece de las relaciones de exámen de clase que se acompañan.

NOMBRES.	Clase de mecánica aplicada.	Clase de Estereotomía.	Clase de Mineralogía.
D. N. de N.	Bueno pluralidad.	Mediano unanimidad.	Bueno.
D. N. de N.	Sobresaliente unanimidad.	Bueno pluralidad.	Bueno.
"	"	"	"

Notas y propuesta del Director con arreglo á los artículos 54, 55 y 56.

Fecha.

Firma del mismo.

FORMULARIO Num. 5.º

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ADMISION DE 184.

Segundo curso.

EXAMEN DE INGRESO EN EL CUERPO.

RELACION de las censuras que han merecido los alumnos que se expresan en el exámen practicado con dicho objeto en los dias desde el al del mes de siendo examinadores: 1.º El Ingeniero, Gefe de primera clase, D. N. de N. 2.º El Ingeniero, Gefe de segunda clase, D. N. de N. 3.º El Ingeniero primero D. N. de N. 4.º El Ingeniero segundo D. N. de N. Y 5.º El Ingeniero segundo D. N. de N.

NOMBRES.	CENSURA DE LOS EXAMINADORES.					RESULTADO.	
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	S.	P.
D. N. de N.	Sobresaliente. .	Bueno.	Bueno.	Sobresaliente. .	Sobresaliente. .	S.	P.
D. N. de N.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	B.	U.
"	"	"	"	"	"	"	"

Fecha.

Firma. de los examinadores.

Notas y propuestas del Director, con arreglo á los artículos 36, 54, 55 y 56.

FORMULARIO Num. 6.º

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ADMISION DE 184.

Cuarto curso.

EXAMEN GENERAL DE FIN DE LA ENSEÑANZA.

RELACION de las censuras que han merecido los alumnos que se expresan en el exámen practicado con dicho objeto en los dias desde el al del mes de siendo examinadores 1.º El Ingeniero Gefe de primera clase, D. N. de N. 2.º El Ingeniero, Gefe de segunda clase, D. N. de N. 3.º El Ingeniero primero D. N. de N. 4.º El Ingeniero segundo D. N. de N. Y 5.º El Ingeniero segundo D. N. de N.

NOMBRES.	CENSURA DE LOS EXAMINADORES.					RESULTADO.	
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	S.	P.
D. N. de N.	Sobresaliente. .	Bueno.	Bueno.	Sobresaliente. .	Sobresaliente. .	S.	P.
D. N. de N.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	B.	U.
"	"	"	"	"	"	"	"

Fecha.

Firma. de los examinadores.

Notas y propuesta del Director, con arreglo á los artículos 37, 54, 55 y 56.